

## Lineamientos de la 2da. Convocatoria Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural 2017

### Objetivo de la convocatoria

Fortalecer los procesos artísticos y culturales locales, generando nuevas dinámicas dentro del ciclo socio-cultural hacia la producción de sentidos, manifestaciones y bienes con una dimensión transformadora que aporten a la democratización cultural, la diversidad, la estética y a una mayor sostenibilidad económica y social de la riqueza cultural y artística del municipio de El Carmen de Viboral.

### Marco jurídico

#### En el ámbito nacional

Esta convocatoria se fundamenta en disposiciones de la Constitución Política de Colombia, entre las que es importante mencionar el artículo 2º que establece como uno de los fines del Estado “(...) promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”; deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71.

*ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

*ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*

La Ley 397 de 1997 Ley general de Cultura establece en los artículos 17 y 18 del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas.

*Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la*

convivencia pacífica.

*Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales...*

### **En el ámbito departamental**

Aunado a lo anterior se encuentra el *Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 Antioquia en sus Diversas Voces* – Principio 4, respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la Línea Programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la resignificación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del departamento.

Esta convocatoria también se fundamenta en los planes sectoriales de las artes y la cultura 2014-2020 que abarcan las áreas de Teatro, Danza, Música, Artes Visuales, Literatura, la Comunicación Ciudadana y Comunitaria, la creación audiovisual y cinematográfica, la Lectura y las bibliotecas.

Finalmente, en el Plan de Desarrollo *Antioquia Piensa en Grande 2016 – 2019* se encuentra la Línea 3 de Equidad y Movilidad Social, en el Componente de Cultura y Patrimonio que tiene como Objetivo: “Fortalecer los procesos culturales del departamento de Antioquia por medio de estrategias que garanticen condiciones equitativas para el acceso de la población al arte y la cultura”. Los estímulos están enmarcados en el Programa 1 Arte y Cultura para la Equidad y la Movilidad Social, el cual pretende “garantizar la oferta y el acceso de oportunidades en las diferentes disciplinas artísticas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores y gestores en el territorio. También, el estímulo para el desarrollo de los procesos creativos, la

promoción de la identidad regional que permita la inclusión de nuevas estéticas y alternativas de arte y cultura”.

### En el ámbito municipal

La 2da. Convocatoria Municipal de Estímulos se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 *El Carmen de Viboral Territorio de Vida y Paz*, Línea 3 Construyendo identidad a través de lo social, Programa 3.11 Cultura arte para vivir, Subprograma 3.11.2 Creación y producción artística, que busca desarrollar iniciativas que estimulen a los creadores y artistas locales a la creación y proyección artística y el desarrollo de contenidos.

Igualmente, se fundamenta en el Plan Municipal de Cultura 2016 – 2026 El Carmen de Viboral *Un Territorio para el Buen Vivir* que en el Eje estratégico 2 establece el “Desarrollo del ciclo sociocultural: formación, creación, producción, circulación y apropiación social, que tiene por fin garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales, el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad de los actores a fin de estimular y potenciar los procesos de creación, producción y circulación artística y cultural” y más específicamente en los programas 3 y 4, del mismo eje, así:

*Programa 3. Producción artística a partir de la diversidad de prácticas artísticas locales. Objetivo específico número 1: Crear estímulos y/o becas para la financiación de iniciativas creativas a nivel local.*

*Programa 4. Circulación artística para la pluralidad. Objetivo general: facilitar una circulación artística que garantice la pluralidad y la diversificación de las prácticas artísticas y culturales para el reconocimiento de las identidades locales.*

### Definiciones de condiciones para la participación (quiénes pueden participar y quiénes no)

#### Pueden participar:

| TIPO DE PARTICIPANTE                              | CONDICIÓN                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERSONAS NATURALES                                | Ciudadanos mayores de 18 años de nacionalidad colombiana.                                                                                                                         |
| AGRUPACIONES O COLECTIVOS ARTÍSTICOS O CULTURALES | Conformados por dos (2) o más personas; éstas deben estar trabajando en actividades o proyectos de creación artística o cultural a la fecha de cierre del proceso de inscripción. |
| PERSONAS JURÍDICAS                                | Sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con mínimo dos (2) años de conformación, a la fecha de cierre del proceso de inscripción.                                             |

**No pueden participar:**

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones o colectivos artísticos o culturales, cuyo lugar de residencia no sea El Carmen de Viboral.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y las agrupaciones o colectivos artísticos o culturales beneficiados de la Convocatoria de Estímulos de Creación y Proyección Cultural realizada en el año 2016.
- Personas naturales, personas jurídicas sin ánimo de lucro y las agrupaciones o colectivos artísticos o culturales que tengan algún vínculo contractual con el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral (contratados por prestación de servicios, por medio de algún convenio, etc.).
- Si alguno de los integrantes de un grupo, colectivo o asociación tiene vínculos laborales con el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral la propuesta será excluida de la convocatoria.
- Quienes participen como jurados de la Convocatoria.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
- Quienes hayan desempeñado funciones bajo cualquier modalidad de contratación en el Instituto de Cultura o con cualquiera de sus operadores, no podrán participar dentro del año inmediatamente siguiente a su retiro.

**Notas aclaratorias:**

- La entidad o grupo que resulte ganador y que incluya menores de edad en el desarrollo de su propuesta, deberá presentar el correspondiente permiso firmado por los padres, acudientes o tutores del menor.
- Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluyendo el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente.
- Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.
- En caso de presentarse cambios o sustituciones de integrantes por fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse la respectiva justificación ante el Instituto de Cultura El Carmen de Viboral para su estudio y aprobación.
- Los participantes solo pueden presentar su propuesta en una sola área y modalidad, sin importar que se trate de una persona natural, entidad pública, persona jurídica o agrupación artística y cultural.

### Áreas y modalidades que tienen cabida en la presente convocatoria

La 2da. Convocatoria Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural ofertada para el 2017 tiene tres líneas, una de ellas de Creación, otra de Circulación y una tercera de Fortalecimiento Comunitario.

| Línea                       | Área                                                    | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Creación                    | Artes visuales (pintura, escultura, dibujo, fotografía) | Propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas de las Artes Visuales en la actualidad (lápiz, grafito, carboncillo, aguadas, grabados, acuarela, óleo, acrílico, resinas, telas, madera, fotografía análoga y digital, talla, modelado, vaciado, arcilla, entre otros). |
|                             | Teatro (teatro de sala, teatro de calle)                | Estimular las propuestas escénicas más destacadas para representar una obra dramática en sala o en espacios no convencionales con estructura dramática y para teatro. Pueden presentarse propuestas con las diferentes técnicas y géneros del teatro.                                                            |
|                             | Música                                                  | Fomentar e incentivar la creación e interpretación musical a través de la puesta en escena de solistas, agrupaciones o ensambles que representen la identidad cultural del municipio en diferentes formatos. Estos deben reunir parámetros de calidad, aspectos que serán evaluados por los jurados.             |
|                             | Danza                                                   | Estimular la creación y la producción de nuevas obras, repertorios, puestas en escena, en el campo de la Danza, que aporten al fortalecimiento del sector dancístico del municipio de El Carmen de Viboral.                                                                                                      |
|                             | Artesanías                                              | Propuestas elaboradas con los diferentes materiales y soportes que ofrecen las técnicas artesanales en la actualidad (Marroquinería, Cerámica, Cestería, entre otras).                                                                                                                                           |
| Fortalecimiento comunitario | Fortalecimiento comunitario                             | Apoyar la ejecución de propuestas de procesos orientados a la participación comunitaria, la formación social y cultural, así como la información ciudadana, a partir de estrategias creativas, que involucren y generen impacto en las comunidades del municipio.                                                |
|                             | Artes visuales (Pintura, escultura, dibujo, fotografía) | Incentivar la participación de grupos y personas de El Carmen de Viboral, en eventos y espacios del ámbito nacional e internacional, permitiendo la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales.                                                             |

|                    |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Circulación</b> | Teatro (Teatro de sala, teatro de calle) | Incentivar la participación de grupos y personas de El Carmen de Viboral, en eventos y espacios del ámbito nacional e internacional, permitiendo la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales. |
|                    | Música                                   | Incentivar la participación de grupos y personas de El Carmen de Viboral, en eventos y espacios del ámbito nacional e internacional, permitiendo la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales. |
|                    | Danza                                    | Incentivar la participación de grupos y personas de El Carmen de Viboral, en eventos y espacios del ámbito nacional e internacional, permitiendo la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales. |
|                    | Artesanías                               | Incentivar la participación de grupos y personas de El Carmen de Viboral, en eventos y espacios del ámbito nacional e internacional, permitiendo la proyección y divulgación de sus diferentes creaciones y manifestaciones artísticas y culturales. |

**Línea de creación:** La creación puede partir de una persona o un colectivo de personas como un acto de comunicación entre el artista y el espectador.

**Línea de Circulación:** Tiene como objetivo dar a conocer nuestros procesos culturales en plataformas de circulación en el ámbito municipal, regional, departamental, nacional e incluso internacional y aportar, además, a la formación de públicos.

**Para la línea de circulación es muy importante que el grupo, colectivo, asociación o persona entregue adjunto a la documentación una carta de invitación donde se especifique el apoyo que recibirá de parte del evento o lugar.**

La **Línea de Fortalecimiento Comunitario** apoyar la ejecución de propuestas de procesos orientados a la participación comunitaria, la formación social y cultural, así como la información ciudadana, a partir de estrategias creativas, que involucren y generen impacto en las comunidades del municipio.

**Nota:** el área de Literatura no se encuentran dentro de esta convocatoria debido a que el Instituto de Cultura ha creado otras convocatorias a fin de promover y estimular la creación literaria en el entorno local, regional y nacional. Es así como cuenta con el Estímulo a la creación de Cuento del Altiplano del Oriente Antioqueño, llamado *Página en Blanco*, el *Premio Local de*

Poesía José Manuel Arango y la convocatoria bianual del Premio Nacional de Poesía José Manuel Arango.

**Criterios de evaluación de cada una de las modalidades de participación ofertadas con discriminación de puntajes.**

| Línea         | Área                                                                | Criterio                                                                          | Puntaje |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Creación      | Artes visuales<br>(Pintura,<br>escultura,<br>dibujo,<br>fotografía) | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.                     | 10%     |
|               |                                                                     | 2) Justificación                                                                  | 10%     |
|               |                                                                     | 3) Viabilidad teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.                | 20%     |
|               |                                                                     | 4) Capacidad para establecer un lenguaje visual propio.                           | 15%     |
|               |                                                                     | 5) Calidad técnica                                                                | 15%     |
|               |                                                                     | 6) Factibilidad                                                                   | 15%     |
|               |                                                                     | 7) Mecanismos de socialización                                                    | 15%     |
|               |                                                                     | Total puntaje                                                                     | 100%    |
|               | Teatro<br>(Teatro de sala, teatro de calle)                         | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.                     | 10%     |
|               |                                                                     | 2) Creatividad de la propuesta, preocupación por escribir una propuesta novedosa. | 15%     |
|               |                                                                     | 3) Viabilidad teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.                | 20%     |
|               |                                                                     | 4) Sostenibilidad                                                                 | 20%     |
|               |                                                                     | 5) Mecanismos de socialización                                                    | 15%     |
|               |                                                                     | 6) Calidad de la dramaturgia                                                      | 20%     |
|               |                                                                     | Total puntaje                                                                     | 100%    |
|               | Música                                                              | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.                     | 10%     |
|               |                                                                     | 2) Técnica: afinación, ritmo y ensamble                                           | 25%     |
|               |                                                                     | 3) Viabilidad teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.                | 20%     |
|               |                                                                     | 4) Interpretación                                                                 | 25%     |
|               |                                                                     | 5) Mecanismos de socialización                                                    | 20%     |
| Total puntaje |                                                                     | 100%                                                                              |         |
| Danza         | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.       | 15%                                                                               |         |
|               | 2) Originalidad y creatividad                                       | 25%                                                                               |         |
|               | 3) Viabilidad teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.  | 20%                                                                               |         |
|               | 4) Trayectoria de la agrupación dancística                          | 20%                                                                               |         |

|                             |                                                         |                                                                                             |                                                                                             |     |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                             |                                                         | 5) Mecanismos de socialización                                                              | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | Total puntaje                                                                               | 100%                                                                                        |     |
|                             | Artesanía                                               | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.                               | 10%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 2) Originalidad y creatividad                                                               | 10%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 3) Viabilidad teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria.                          | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 4) Uso de materiales no convencionales                                                      | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 5) Manipulación de materias primas elaboradas manualmente                                   | 25%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 6) Mecanismos de socialización                                                              | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | Total puntaje                                                                               | 100%                                                                                        |     |
| Fortalecimiento comunitario | Fortalecimiento comunitario                             | 1) Coherencia entre los objetivos y los resultados esperados.                               | 10%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 2) Originalidad y creatividad de la metodología                                             | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 3) Sostenibilidad                                                                           | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 4) Aporte al fortalecimiento de la Cultura Ciudadana                                        | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 5) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 6) Aporte al fortalecimiento de la Participación Comunitaria                                | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 7) Mecanismos de socialización                                                              | 10%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | Total puntaje                                                                               | 100%                                                                                        |     |
| Circulación                 | Artes visuales (Pintura, escultura, dibujo, fotografía) | 1) Trayectoria del grupo, colectivo o persona natural.                                      | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 2) Trayectoria del evento, espacio y/o seminario o conferencia en el que quiere participar. | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 3) Participación en eventos académicos                                                      | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 4) Exposiciones en espacios no convencionales                                               | 10%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 5) Contrapartida de otras entidades                                                         | 5%                                                                                          |     |
|                             |                                                         | 6) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 15%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | 7) Mecanismos de socialización                                                              | 20%                                                                                         |     |
|                             |                                                         | Total puntaje                                                                               | 100%                                                                                        |     |
|                             | Teatro (Teatro de sala, teatro de calle)                | Teatro (Teatro de sala, teatro de calle)                                                    | 1) Trayectoria del grupo, colectivo o persona natural.                                      | 20% |
|                             |                                                         |                                                                                             | 2) Trayectoria del evento, espacio y/o seminario o conferencia en el que quiere participar. | 15% |
|                             |                                                         |                                                                                             | 3) Participación en eventos académicos                                                      | 15% |
|                             |                                                         |                                                                                             | 4) Contrapartida de otras entidades                                                         | 5%  |
|                             |                                                         |                                                                                             | 5) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 15% |
|                             |                                                         |                                                                                             | 6) Trayectoria del montaje teatral a circular                                               | 15% |



|            |                                                                                             |      |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|            | 7) Mecanismos de socialización                                                              | 15%  |
|            | Total puntaje                                                                               | 100% |
| Música     | 1) Trayectoria del grupo, colectivo o persona natural.                                      | 20%  |
|            | 2) Trayectoria del evento, espacio y/o seminario o conferencia en el que quiere participar. | 15%  |
|            | 3) Participación en eventos académicos                                                      | 15%  |
|            | 4) Contrapartida de otras entidades                                                         | 5%   |
|            | 5) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 15%  |
|            | 6) Trayectoria del proyecto musical a circular                                              | 15%  |
|            | 7) Mecanismos de socialización                                                              | 15%  |
|            | Total puntaje                                                                               | 100% |
| Danza      | 1) Trayectoria del bailarín o la agrupación dancística                                      | 20%  |
|            | 2) Trayectoria del evento, espacio y/o seminario o conferencia en el que quiere participar. | 15%  |
|            | 3) Participación en eventos académicos                                                      | 15%  |
|            | 4) Contrapartida de otras entidades                                                         | 5%   |
|            | 5) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 15%  |
|            | 6) Calidad interpretativa                                                                   | 15%  |
|            | 7) Mecanismos de socialización                                                              | 15%  |
|            | Total puntaje                                                                               | 100% |
| Artesanías | 1) Trayectoria del grupo, colectivo o persona natural.                                      | 20%  |
|            | 2) Trayectoria del evento, espacio y/o seminario o conferencia en el que quiere participar. | 15%  |
|            | 3) Participación en ferias departamentales y nacionales..                                   | 15%  |
|            | 4) Contrapartida de otras entidades.                                                        | 5%   |
|            | 5) Propuesta de integración entre la comunidad y el proyecto.                               | 15%  |
|            | 6) Creatividad y diseño                                                                     | 15%  |
|            | 7) Mecanismos de socialización.                                                             | 15%  |
|            | Total puntaje                                                                               | 100% |

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Derechos del ganador</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo recibido.</li><li>- Recibir las aclaraciones a los términos y condiciones de participación en la Convocatoria.</li><li>- Conocer abierta y públicamente los resultados de la Convocatoria y tener acceso al acta de evaluación de las propuestas.</li><li>- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados</li><li>- Recibir el acompañamiento administrativo y financiero por parte de la persona designada por el Instituto de Cultura durante el tiempo de ejecución de la propuesta creativa</li></ul> |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Deberes del ganador</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en la Convocatoria y de las normas que la cobijan, presunción que se establece de pleno derecho.</li> <li>- Garantizar al Instituto de Cultura la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad o en materia de derechos de autor de la propuesta pudieran expresar terceros afectados.</li> <li>- Facilitar al Instituto de Cultura El Carmen de Viboral, cualquier documentación que sea necesaria para verificar la información requerida en la convocatoria o para la ejecución de la propuesta ganadora.</li> <li>- Autorizar el uso de la información relacionada con la convocatoria con el propósito de hacer públicos los resultados de la misma y de la ejecución de las propuestas, para difundir, con fines exclusivamente educativos y culturales, sin ánimo de lucro, y sin necesidad de efectuar ningún pago. El Instituto de Cultura respetará los derechos patrimoniales de autores de los productos o procesos resultado de la convocatoria.</li> <li>- El participante deberá garantizar que la propuesta NO está terminada ni haber sido publicada o conocida total o parcialmente al momento del cierre de la convocatoria.</li> <li>- Destinar el 100% de los recursos asignados para la realización de la propuesta en los términos presentados y aprobados y en los plazos previstos para ello, cumpliendo con la realización de las actividades establecidas en la propuesta y con las especificaciones técnicas establecidas para el área y modalidad de la cual fue ganador en la convocatoria.</li> <li>- Presentar una relación de gastos en el respectivo informe de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta económica aprobada, quedando facultado el supervisor designado para solicitar soportes en caso de considerarlo necesario.</li> <li>- Presentar a la persona designada por el Instituto los informes de avance que sean solicitados en el transcurso de la ejecución de la propuesta y un informe final.</li> <li>- Implementar todos los formatos (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, etc.) que se requieran para el desarrollo de la propuesta; éstos serán definidos conjuntamente con el responsable por parte del Instituto de Cultura.</li> <li>- Suscribir el acta de inicio con el responsable designado por el Instituto de Cultura El Carmen de Viboral.</li> </ul> |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Documentos requeridos | 1) Administrativos (los generales de la convocatoria)                                                                                                                                                                              |          |             |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
|                       | Ítem                                                                                                                                                                                                                               | Subsable | No subsable |
|                       | Para personas naturales y representante de grupos o corporaciones: Fotocopia de la cédula                                                                                                                                          |          | X           |
|                       | Para las entidades privadas, certificado de existencia y representación vigente                                                                                                                                                    |          | X           |
|                       | Rut (personas naturales y jurídicas)                                                                                                                                                                                               |          | X           |
|                       | Certificado de domicilio de residencia por más de un año en el municipio (personas naturales)                                                                                                                                      |          | X           |
|                       | Carta de conformación de grupo (deberá usarse el documento que se entregará como anexo al momento de abrir la convocatoria.)                                                                                                       |          | X           |
|                       | 2) Para el jurado                                                                                                                                                                                                                  |          |             |
|                       | Ítem                                                                                                                                                                                                                               | Subsable | No subsable |
|                       | Propuesta creativa o de circulación debidamente diligenciado en su totalidad y firmado denominado Componente Técnico de la Propuesta (deberá usarse el documento que se entregará como anexo al momento de abrir la convocatoria.) |          | X           |
|                       | Para los grupos que participan en línea de circulación entregar carta del evento o lugar, firmada por quien solicita o invita a la circulación.                                                                                    |          | X           |
|                       | Carta de consentimiento de los padres de familia en caso de que la propuesta incluya menores de edad                                                                                                                               | X        |             |
|                       | Formulario Habeas Data (deberá usarse el documento que se entregará como anexo al momento de abrir la convocatoria.)                                                                                                               | X        |             |
|                       | Hoja de vida donde certifique la trayectoria de la persona natural, corporación o grupo participante                                                                                                                               | X        |             |
|                       | Trayectoria del evento donde participará                                                                                                                                                                                           | X        |             |
|                       | Documento que dé cuenta de la trayectoria del producto, espectáculo y/o ponencia que                                                                                                                                               | X        |             |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|
|  | circulará<br><b>Nota aclaratoria:</b> Este requisito sólo debe ser cumplido para las propuestas que se presenten a la línea de Circulación y pretende dar cuenta del recorrido de la artesanía (producto), montaje dancístico o teatral (espectáculo), experiencia cultural (ponencia), entre otros. |   |  |
|  | Evidencias audiovisuales del producto que se presenta a la línea de circulación (fotografías, audios o videos)                                                                                                                                                                                       | x |  |

## Evaluación y selección:

### Etapa I

Verificación jurídica del cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación. El Instituto de Cultura El Carmen de Viboral verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos).

Publicación: Realizada la verificación jurídica, se remitirá al correo electrónico de cada participante ingresado al momento de la inscripción, para la solicitud de documentos faltantes para la acreditación de las condiciones de participación y las aclaraciones correspondientes. Así mismo, en el informe se indicará cuales propuestas incurren en las causales de rechazo contempladas en estos lineamientos.

Observaciones: Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, en el término establecido en el cronograma a través del correo electrónico que sea designado para este fin.

Subsanación: Los participantes podrán subsanar los documentos que tengan tal calidad y que sean requeridos en el término señalado en el cronograma. Vencido el término, el Instituto procederá a verificar la entrega de los documentos en los plazos establecidos para determinar si cumplen o no con los requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.

Informe final de Verificación Jurídica: Hecho lo anterior, se dará contestación a las observaciones de los participantes y se publicara el informe final de verificación jurídica.

### Etapa II:

Evaluación Técnica y Económica de la propuesta: Pasarán a la segunda etapa de evaluación (Técnica y económica) las propuestas que cumplan con las condiciones jurídicas solicitados en

los lineamientos de participación.

Designación de jurados: En esta etapa el Instituto de Cultura El Carmen de Viboral designará una (1) jurado por área y modalidad, quien de acuerdo a los criterios establecidos para cada modalidad procederá a realizar la evaluación de las propuestas.

En esta etapa los jurados procederán de la siguiente manera:

Realizar en los formatos establecidos la evaluación de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejar constancia escrita de la misma. Dicha evaluación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de participación teniendo en cuenta los deberes de los jurados.

El Instituto de Cultura, se exime de cualquier responsabilidad derivada del fallo de los jurados y se atiene a sus decisiones dado que su labor es independiente y libre de cualquier tipo de injerencia para garantizar la transparencia de la selección, esto, toda vez que el fallo de los jurados obedece a los criterios de calificación de la presente convocatoria.

### **Etapa III**

Publicación de resultados. En la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria se publicará un informe en el cual se indicarán los participantes que fueron adjudicatarios en cada modalidad, respecto al cual podrán interponerse las observaciones a que hubiere lugar en el término establecido en el cronograma. Posteriormente se publicará el acto administrativo de adjudicación de la convocatoria junto con las actas de evaluación de los jurados de cada una de las propuestas ganadoras y se anunciará los ganadores de acuerdo con la fecha y mecanismo establecido para ello.

#### **3.1. Criterios para la asignación de puntajes y selección de las propuestas de la Convocatoria**

Remitirse a lo establecido en cada una de las áreas y modalidades.

El puntaje mínimo para ser ganador del estímulo a la creación es de 60 puntos.

#### **3.2. Proceso para desempate.**

Si en alguna modalidad de las áreas de Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas y Visuales, Artesanías y Fortalecimiento Comunitario resulta un empate, el mismo se resolverá teniendo en cuenta los tiempos de entrega de los proyectos (hora y fecha) y resultará favorable hacia la propuesta que haya realizado primero la entrega de la documentación.

#### **3.3. Causales de rechazo**

Se rechazará y/o eliminará la propuesta presentada cuando se evidencie lo siguiente:

- Quienes no cumplan con las condiciones y objetivos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo participante, o cuando se presente dos veces la misma propuesta, se eliminarán todas las propuestas idénticas o muy parecidas que hayan sido presentadas.
- Que se presenten sin cumplir los requisitos, o no se presenten o se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, los documentos subsanables solicitados en el proceso.
- Cuando el participante se presente en alguna modalidad para la cual no este permitida su participación.
- Que la propuesta sea presentada por personas naturales o jurídicas no señaladas en los presentes lineamientos.
- Cuando la ejecución de la propuesta exceda las fechas establecidas por el Instituto de Cultura, para su respectivo desarrollo.
- Que no se presenten los documentos para la acreditación de las condiciones de participación o no se diligencien completamente los apartes del componente técnico de la propuesta, indicados como insubsanables.
- Cuando la propuesta técnica no se presente de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Cuando el presupuesto presentado por el participante supere el valor asignado en la respectiva modalidad, y en todo caso, cuando no se ajuste a lo exigido en los lineamientos de participación.
- Cuando se verifique que una persona con restricción para participar presentó propuesta por medio de otra.
- Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información o los documentos o los certificados anexos a la propuesta, no correspondan con la realidad.
- Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría de la persona o personas participantes y/o no cuente con la debida autorización para su reproducción.
- Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades que puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos y ciudadanos(as), que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas.
- Cuando se seleccione más de una categoría, modalidad y área.
- Si el participante se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.
- Cuando se verifique que el participante ha sido ganador de la convocatoria de estímulos del año 2016.

### **Mecanismos de seguimiento y supervisión de los proyectos ganadores**

Con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de los proyectos se conformará un *Comité Técnico* quien se encargará de acompañar todo el ciclo de la convocatoria; el Comité estará conformado por un líder administrativo del Instituto de Cultura, un equipo asesor con experiencia en *formulación* y *ejecución* de proyectos quienes harán seguimiento y supervisarán los informes entregados por los ganadores en las dos etapas de entrega de los recursos; y harán un seguimiento a la ejecución financiera con apoyo del área contable del Instituto; para ello se diseñarán unos formatos donde se registrarán los resultados del seguimiento y evaluación que se entregan a los interesados y el Instituto conserva los originales. Para que el proceso de seguimiento a la ejecución se convierta también en un espacio de aprendizaje, el Instituto contará con un equipo de profesionales, en general docentes de las áreas de la convocatoria, quienes realizarán visitas de acompañamiento a los ganadores promoviendo el dialogo y la retroalimentación con los involucrados. Se creará un instrumento para el informe de este acompañamiento. De otro lado, el área de comunicaciones, que también participa del *Comité Técnico*, se encargará del manejo de las piezas y demás materiales audiovisuales y escritos dirigidos a la promoción, divulgación y visibilización de las iniciativas y de las instituciones promotoras de las mismas (el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral) generadas en los procesos de ejecución por los ganadores. Para lo anterior, se realizará una reunión de inducción con los proyectos ganadores para socializar los criterios de manejo de piezas publicitarias, protocolos, formatos en general.

